



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

**DECRETO No. 0340  
(NOVIEMBRE 3 DE 2006)**

Por medio del cual se cambia la denominación de un subproyecto en el decreto 290 del 13 de octubre de 2006

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Nacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante ordenanza 460 del 30 de noviembre de 2005, se adoptó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2006.

Que mediante decreto 410 del 29 de diciembre de 2006, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2006.

Que mediante decreto 0290 del 13 de octubre de 2006, se creó unos subproyectos y se realizó distribución en el presupuesto de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2006.

Que en el mencionado decreto se incluyó el subproyecto 021701010206 MEJORAMIENTO DEL LECHO DE LA QUEBRADA EL CONEJO MEDIANTE ESPECIES PROTECTORAS, VEREDA SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, dentro de la siguiente estructura presupuestal:

EJE	HABITAT Y AMBIENTE SANO
SECTOR	BIODEVERSIDAD Y POTENCIALIDADES NATURALES
PROGRAMA	ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS
SUBPROGRAMA	ORDENACION Y MANEJO DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

**DECRETO No. 0340  
(NOVIEMBRE 3 DE 2006)**

Por medio del cual se cambia la denominación de un subproyecto en el decreto 290 del 13 de octubre de 2006

PROYECTO	IDENTIFICACION, PRIORIZACION Y RECUPERACION DE AREAS DETERIORADAS
SUBPROYECTO	021701010206 MEJORAMIENTO DEL LECHO DE LA QUEBRADA EL CONEJO MEDIANTE ESPECIES PROTECTORAS, VEREDA SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
VALOR	9.000.000,00
RECURSO	REGALIAS PETROLERAS

Que revisado el proyecto que reposa en el Banco de Programas y Proyectos que reposa en la Secretaria de Planeación Departamental el nombre correcto es REFORESTACION DE LAS MARGENES DE LA QUEBRADA EL CONEJO A LA ALTURA DE LA VEREDA SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Que se hace necesario cambiar la denominación al subproyecto mencionado para garantizar su ejecución.

Que por lo anteriormente expuesto:

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** La denominación del subproyecto incluido en el decreto 0290 del 13 de octubre de 2006, de que hablan los considerandos anteriores, quedara, así:

EJE	HABITAT Y AMBIENTE SANO
SECTOR	BIODEVERSIDAD Y POTENCIALIDADES NATURALES
PROGRAMA	ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS
SUBPROGRAMA	ORDENACION Y MANEJO DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

**DECRETO No. 0340  
(NOVIEMBRE 3 DE 2006)**

Por medio del cual se cambia la denominación de un subproyecto en el decreto 290 del 13 de octubre de 2006

PROYECTO	IDENTIFICACION, PRIORIZACION Y RECUPERACION DE AREAS DETERIORADAS
SUBPROYECTO	021701010206 REFORESTACION DE LAS MARGENES DE LA QUEBRADA EL CONEJO A LA ALTURA DE LA VEREDA SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
VALOR	9.000.000,00
RECURSO	REGALIAS PETROLERAS

**ARTICULO SEGUNDO** : Ordenase al Jefe de Presupuesto la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de esta asignación.

**ARTICULO TERCERO**: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa, a los dos (2) días del mes de noviembre de 2006

**CARLOS ALBERTO PALACIOS PALACIO**  
Gobernador del Putumayo

Proyectó: Ancizar Trujillo  
Revisó: Nebar F Salas